ACTA No. 4162.010.26.1.3.	FECHA:	5/feb/2026
	HORA INICIAL:	2:30 PM
OBJETIVO: Revisión y concepto técnico de solicitud de suspensión contrato de interventoría 4487-2025	HORA FINAL:	2:40 PM
	LUGAR: Secretaría del Deporte y la Recreación	

ASISTENTES:

Edgar Alfredo Martínez Balanta – Supervisor del Contrato – Subsecretario del Deporte y la Recreación, Ingeniero Luis Sebastián Herrera Cardona – Secretaría del Deporte y la Recreación, Ingeniero Winston Imbacho Arellano - Secretaría del Deporte y la Recreación.

AUSENTES:

N/A

INVITADO:
N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Antecedente
2. Análisis técnico
3. Concepto técnico
4. Cierre

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESARROLLO

En Santiago de Cali, a los 5 días del mes de febrero de 2026, se reunieron los suscritos, en ejercicio de las funciones de supervisión del Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.4487-2025, con el fin de emitir concepto técnico respecto a la solicitud de suspensión presentada por la firma interventora LITORAL CONSULTING S.A.S.

1. ANTECEDENTES

Mediante el Contrato No. 4162.010.26.1.4487-2025, se contrató la Interventoría integral técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental a los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de bombeo, redes y equipos hidrosanitarios de los escenarios deportivos de alto rendimiento del Distrito Especial de Santiago de Cali.

El contrato de interventoría tiene naturaleza accesoria respecto al contrato de mantenimiento objeto de seguimiento, por lo cual su plazo de ejecución se encuentra directamente ligado a la ejecución física y financiera de dichos contratos.

Mediante Oficio LTR.4487.25-0030 de fecha 5 de febrero de 2026, la firma LITORAL CONSULTING S.A.S. solicitó la la suspensión del contrato de interventoría donde de acuerdo a la solicitud y el aval dado por dicha interventoría, se suspenderá el contrato de mantenimiento de sistemas de bombeo No. 4162.010.26.1.4822-2025 por un periodo de 30 días es decir hasta el 06 de marzo de 2026, sustentando dicha solicitud en razones técnicas, logísticas y administrativas derivadas de la ejecución de dicho contrato objeto de vigilancia.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

Revisada la solicitud de suspensión, los antecedentes contractuales y el estado actual de ejecución de los contratos objeto de interventoría, la Supervisión del Contrato concluye que:

- La suspensión solicitada es técnicamente necesaria debido a que no es posible continuar con la ejecución del contrato de interventoría, en tanto desaparece temporalmente el objeto sobre el cual recaen las obligaciones contractuales de supervisión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Mantener vigente el contrato de interventoría sin la ejecución del contrato al cual supervisa podría generar ineficiencia administrativa, erogaciones injustificadas de recursos públicos y desnaturalización del objeto contractual, contraviniendo los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.
- Que la suspensión del contrato de interventoría constituye una medida proporcional, razonable y necesaria, orientada a preservar el equilibrio contractual y garantizar una adecuada administración de los recursos públicos, mientras se superan las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato supervisado.

3. CONCEPTO TÉCNICO Y RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el análisis anterior, SE EMITE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE y se APRUEBA la solicitud de suspensión del Contrato de Interventoría No. 4162.010.26.1.4487-2025, hasta el 06 de marzo de 2026, por resultar técnica, jurídica y contractualmente viable.

En consecuencia, la Supervisión del Contrato de Interventoría realizará el trámite administrativo correspondiente para la suscripción del modificatorio contractual de suspensión, de conformidad con los procedimientos internos de la Entidad y la normatividad vigente, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento integral al contrato objeto de vigilancia.

4. CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por finalizada, firmándose en constancia quienes en ella intervinieron.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Tramitar modificación del contrato con el fin de suspender el contrato de interventoría	Contratista	05 de febrero del 2026

Firmas (responsables)

EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA
Supervisor del Contrato
Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Recreativa

SEBASTIAN HERRERA
Ingeniero Civil
Secretaría del Deporte y la Recreación.
Recreación.

WINSTON IMBACHO ARELLANO
Ingeniero Civil
Secretaría del Deporte y la Recreación.
Recreación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.